

Señores
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

RAD. EJECUTIVO SINGULAR 2021-86

DEMANDANTE: HECTOR MANUEL GUZMAN GALEANO

DEMANDADO: HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ

GIOVANNI MURCIA LOZANO, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía número 79.529.812 de Bogotá y tarjeta profesional 143.514 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado Judicial de HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ parte demandada cuyo domicilio es la ciudad de Bogotá identificada con cédula de ciudadanía No. 80.437.921 de Bogotá, respetuosamente y dentro del término me permito contestar la demanda promovida por HECTOR MANUEL GUZMAN GALEANO

A LAS PRETENSIONES

Manifiesto al despacho que en nombre de mi Poderdante me opongo a todas y cada una de las declaraciones y condenas solicitadas en las pretensiones tanto principales como subsidiarias de esta demanda toda vez que como quedará demostrado en el proceso no hay lugar a ellas conforme las razones expresadas y explicadas en la contestación a los hechos de la demanda y a la excepción propuesta

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA

Al hecho 1. No me consta, en el envío de la demanda no se anexaron los referidos títulos y tampoco se remitieron por correo electrónico al demandado conforme a lo establecido en el decreto 806 de 2020

Al hecho 2. No me consta por la razón expuesta en el numeral anterior.

Al hecho 3. No es cierto, de acuerdo a la excepción propuesta en el presente escrito se establecerá que de las relaciones comerciales entre las partes se desprende que existen negocios inconclusos lo cual no ha permitido establecer los valores reales que corresponden a cada uno y el desenvolvimiento financiero de mi representado.

Al hecho 4. Es parcialmente cierto en cuanto al reconocimiento hecho por parte del Juzgado, no porque se haya visto.

EXCEPCIONES DE MERITO

1. **CUENTA NO ESTABLECIDA:** El señor HECTOR MANUEL GUZMAN GALEANO y HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ iniciaron relaciones comerciales cuando este último decidió vender un apartamento y dos garajes localizados en la calle 44 No. 66B45 apartamento 401, garajes 8 y 9 identificados con matrículas inmobiliarias 50C 1769426; 50C 1769413 y 50C 1769412 al señor GUZMAN GALEANO, sin embargo esto no se concretó rápidamente en razón a un proceso ejecutivo que afectaba la transacción así como hipoteca y crédito en favor de AV VILLAS. Entretanto las partes iniciaron mejoras locativas al apartamento en referencia y desembolsos por otros conceptos de parte de GUZMAN GALEANO a BARRAGAN GONZALEZ registrados en documento anexo. GUZMAN GALEANO asumió control en las decisiones que tuvieran que ver con los inmuebles y finalmente decidieron venderlos a WILLIAM JOSE PASSOS COBO mediando promesa de compraventa y otro si a la misma en lo que existe algo determinante y era que el comprador pagaría y cancelaría la hipoteca era antes del 30 de noviembre de 2020. La venta se perfecciono mediante la escritura pública 618 del 27 de febrero de 2020 y el comprador lo que ha hecho es pagar la cuota mensual del crédito con la consecuencia de que mi representado no tiene capacidad de endeudamiento ya que ese crédito aún continua a su nombre. Los bienes dados en pago los recibió GUZMAN GALEANO y no HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ quien ha solicitado al demandante establecer el valor real de las cuentas en razón al valor de los bienes recibidos y los destinatarios de las cifras reportadas. Siendo así mi representado ha solicitado al demandante establecer el valor real de las cuentas obteniendo respuesta negativa de este, siendo fundamental más si estas obligaciones estas soportadas con títulos ejecutivos.

PRUEBAS

Como medio de prueba, solicito señor juez se decreten, practiquen y se tengan como tales las siguientes pruebas:

Documentales.

1. Cuentas con cargo al apartamento salitre 401.
2. Promesa de compraventa de inmueble calle 44 No. 66B45 apartamento 401 y garajes 8 y 9.
3. Otro si a la promesa de compraventa.
4. Copia del certificado de Tradición y libertad del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50C 1769413.

Testimoniales

Solicito interrogatorio de Parte al señor HECTOR MANUEL GUZMAN GALEANO en cuestionario a practicar en la oportunidad procesal.

ANEXOS

1. Poder a mi otorgado y los documentos mencionados en el acápite de pruebas.

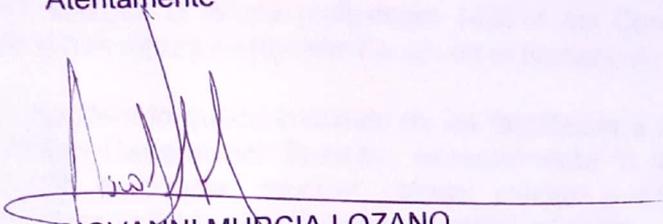
NOTIFICACIONES

El demandante y su apoderado recibirán notificaciones en las direcciones que relaciona en el libelo de la demanda.

HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ recibirá notificación en la Calle 63 sur No. 71 B 58 en Bogotá. Correo electrónico cocinaslumber@hotmail.com

El suscrito: recibiré notificación personal en la Carrera 8. 16-21 de Bogotá o en la secretaria del Juzgado. Correo electrónico gmurcia91@hotmail.com teléfono 3125908986.

Atentamente



GIOVANNI MURCIA LOZANO

C.C.79.529.812

T.P.143514 C.S.J.

gmurcia91@hotmail.com

Teléfono 3125908986.

Señor:
JUEZ 41 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA
E.S.D.

RAD. EJECUTIVO SINGULAR 2021-86

DEMANDANTE: HECTOR MANUEL GUZMAN GALEANO

DEMANDADO: HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ

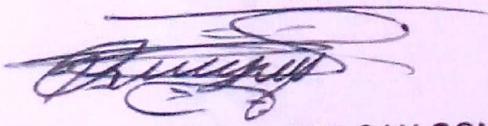
HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, respetuosamente manifiesto a usted que a través del presente escrito confiero poder especial al abogado GIOVANNI MURCIA LOZANO, mayor de edad y vecino de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.529.812 expedida en Bogotá y portador de la tarjeta profesional 143514 del Consejo Superior de la Judicatura para que ejerza mi representación en el proceso en referencia

El apoderado queda investido de las facultades a que se refiere el artículo 77 del Código General del Proceso, especialmente lo faculto EXPRESAMENTE para recibir, notificarse, conciliar, transar, solicitar y retirar oficios, desistir, interponer recursos incluido el de nulidad y sustituir el poder.

Solicito por lo tanto, señor Juez, reconocer personería al abogado GIOVANNI MURCIA LOZANO en los términos y efectos de este poder.

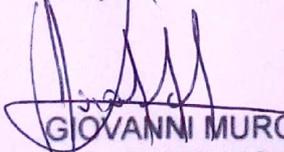
Del señor Juez,

Atentamente



HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ
C.C. 80.437.921

Acepto



GIOVANNI MURCIA LOZANO
C.C. 79.529.812 de Bogotá.
T.P. 143514 del C.S.J.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



4361003

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cincuenta Y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: HECTOR WILSON BARRAGAN GONZALEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80437921, presentó el documento dirigido a SEÑOR JUEZ 41 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



v3m3jy525lrn
30/07/2021 - 16:06:59



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



LEÓN GUILLERMO PICO MORA

Notario Cincuenta Y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v3m3jy525lrn

Cuentas con cargo al apartamento salitre 401			
FECHA	SALDO INICIAL	\$ 300.000.000	
	PAGO RECIBIDO	SALDO	OBSERVACION PAGO
18/02/2019	\$ 5.012.000	\$ 294.988.000	Pago cuota apto 401 salitre
18/02/2019	\$ 5.000.000	\$ 289.988.000	Pago compras y recibe arturo
18/02/2019	\$ 10.000.000	\$ 279.988.000	Pago a Yamile Farfan
18/02/2019	\$ 2.000.000	\$ 277.988.000	Pago de obra la serena chinauta
18/02/2019	\$ 1.200.000	\$ 276.788.000	Pago 4 x 1000 de los \$300.000.000
23/02/2019	\$ 550.000	\$ 276.238.000	Pago material closet apto salitre
	\$ 6.719.000	\$ 269.519.000	Pago cuota av villas apto salitre 401
02/03/2019	\$ 600.000	\$ 268.919.000	Pago a Arturo
	\$ 3.500.000	\$ 265.419.000	Pago Yamile, Dr. Duque y Nidia contadora
11/03/2019	\$ 10.000.000	\$ 255.419.000	Pago Wilson B, sueldos y cesantias empleados Lumber
			Pago cuota apto 401 salitre (\$2.220.000) - Pago impuesto
12/03/2019	\$ 3.623.176	\$ 251.795.824	pago apto 404 Hector Guzman (\$1.403.176)
14/03/2019	\$ 8.756.000	\$ 243.039.824	Pago Impuesto DIAN Lumber
18/03/2019	\$ 1.000.000	\$ 242.039.824	Pago Wilson B, trasteo
27/03/2019	\$ 48.000.000	\$ 194.039.824	Cheque gerencia Sra. Yamile Farfan
27/03/2019	\$ 6.380.000	\$ 187.659.824	Gasto notariales apto 404 Yamile
29/03/2019	\$ 1.750.000	\$ 185.909.824	Gasto notariales apto 404 Yamile
29/03/2019	\$ 5.000.000	\$ 180.909.824	Pago Gilmar y Libardo mondragon
02/04/2019	\$ 2.216.000	\$ 178.693.824	Pago cuota av villas apto salitre 401
04/04/2019	\$ 15.959.000	\$ 162.734.824	Pago impuestos casa - bodega- apto 401 año 2019
04/04/2019	\$ 1.500.000	\$ 161.234.824	Pago arriendo apto 404 al S.r Hector guzman
13/04/2019	\$ 1.000.000	\$ 160.234.824	Pago Arturo y marmolero
23/04/2019	\$ 5.000.000	\$ 155.234.824	Cuota pago apto y pago libardo mondragon
	\$ 500.000	\$ 154.734.824	Pago hipoteca bodega Wilson B.
02/05/2019	\$ 2.218.000	\$ 152.516.824	Pago cuota av villas apto salitre 401
02/05/2019	\$ 6.000.000	\$ 146.516.824	Pago abono administracion apto 401
06/05/2019	\$ 4.018.500	\$ 142.498.324	Pago saldo final administracion apto 401
07/05/2019	\$ 400.000	\$ 142.098.324	Pago a Wilson B
14/05/2019	\$ 1.500.000	\$ 140.598.324	Pago arriendo apto 404 al S.r Hector guzman

15/05/2019	\$ 2.000.000	\$ 138.598.324	Pago Arturo y recibo luz
24/05/2019	\$ 5.600.000	\$ 132.998.324	Pago registro apto 404 Sra. Yamile Farfan
24/05/2019	\$ 188.000	\$ 132.810.324	Pago servicios apto 401
06/06/2019	\$ 2.390.000	\$ 130.420.324	Pago cuota av villas apto salitre 401 y prestamo
06/06/2019	\$ 1.500.000	\$ 128.920.324	Pago arriendo apto 404 al S.r Hector guzman
12/06/2019	\$ 24.000.000	\$ 104.920.324	Pago arreglos apto 401 y mano de obra Javier Barragan
14/06/2019	\$ 922.400	\$ 103.997.924	Pago administracion salitre apto 401
14/06/2019	\$ 475.000	\$ 103.522.924	Pago 4 x 1000 y pretamo 100.000 Wilson B.
15/05/2019	\$ 500.000	\$ 103.022.924	Pago abono Dr. Duque
04/07/2019	\$ 2.217.000	\$ 100.805.924	Pago cuota av villas apto salitre 401
12/07/2019	\$ 26.659.000	\$ 74.146.924	Pago impuesto Bodega Wilson B.
12/07/2019	\$ 436.900	\$ 73.710.024	Pago administracion salitre apto 401
	\$ 4.500.000	\$ 69.210.024	Pago 2 cuotas av villas apto salitre 401
	\$ 2.915.000	\$ 66.295.024	Pago impuesto año 2020
	\$ 1.800.000	\$ 64.495.024	Pago administracion salitre apto 401
	\$ 700.000	\$ 63.795.024	Prestamo Wilson B.
	\$ 63.000	\$ 63.732.024	Pago certificado libertad
	\$ 318.000	\$ 63.414.024	Pago servicios apto 401
	\$ 127.000	\$ 63.287.024	Prestamo Wilson B.
	\$ 15.000.000	\$ 48.287.024	Pago impuestos atrasado apto 401
	\$ 6.000.000	\$ 42.287.024	Pago retencion y notaria
	\$ 9.215.000	\$ 33.072.024	Impuesto, administracion y cuotas Av Villas
	Total recibido	\$ 266.927.976	

Total Cuentas	
Apto Yamile	\$ 400.000.000
valor hipoteca	\$ 147.000.000
cuentas apto	\$ 266.927.976
prestamo	\$ 100.000.000
Total	\$ 913.927.976
venta apto	\$ 700.000.000
saldo	\$ 213.927.976



MINERVA

PROMESA DE COMPRAVENTA DE INMUEBLE

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO **Bogotá. 24 Feb / 2020**

PROMETIENTE (S) VENDEDORES (ES): **Hector M Guzman G / Wilson Barragan G**

Nombre e identificación **Hector M Guzman = 79'149.207**

Nombre e identificación **Wilson Barragan G = 80'437.921**

PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES):

Nombre e identificación **william jose Passos Cabo**

Nombre e identificación **cc 84'074-132 Maicao**

Nombre e identificación

PRECIO: **\$ 660'000.000** (\$)

Seiscientos sesenta millones de pesos/L.

PRIMERA.- OBJETO, NOMENCLATURA Y LINDEROS: EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDORES (ES) se obliga (n) a vender a el (LOS) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES), quien (es) a su vez se obliga (n) a comprar el bien inmueble que se describe a continuación:

Departamento tipo predio urbano ubicado en la calle el 44 no 66b-45 Apto 401 con mat. inmobiliaria 50C1769426 y Garajes 8 y 9 50C1769412 y 50C1769413

cuya venta me hizo el Sr Wilson Barragan G. con cc no 80'437-921 cta

El inmueble objeto de esta promesa está ubicado en la ciudad de **Bogotá** identificado en su puerta principal de entrada con el número **66b45. Apto 401** (), cuyos linderos se determinan en la cláusula décima de esta promesa.

SEGUNDA.- TRADICIÓN: El inmueble prometido en venta, lo adquirió (eron) EL (LOS) PROMETIENTE (S) VENDEDORES (ES) por compra a **Wilson Barragan Gonzalez**, mediante la Escritura Pública número **Promesa vend** del día ()

del mes de **21 Mar / 2019** del año, **Adjunto a este contrato**

de la Notaría **de Promesa de compra venta** () del Circulo Notarial de

, registrada en el folio de matrícula inmobiliaria número de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES: EL (LOS) PROMETIENTE (S)

VENDEDORES (ES) se obliga (n) a transferir el dominio del inmueble objeto del presente contrato, libre de hipotecas, demandas civiles, embargos, condiciones resolutorias, censos, anticresis y, en general, de todo gravamen o limitación del dominio y saldrá (n) al saneamiento en los casos de la ley. **CUARTA.- PRECIO:** El precio del inmueble prometido en venta es de

Seiscientos sesenta millones (\$ \$ 660'000.000), suma que el (los) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES) pagará (n) a EL (LOS) PROMETIENTE(S) VENDEDORES (ES) así: a) a la fecha de firma de este contrato la suma de **\$ 15'000.000.**

(\$) el día **24 Feb / 2020** () del mes de **Feb** del año **2020** ()

b) el saldo, es decir, la suma de **un Inmueble y un vehículo según nota** (\$ **15'000.000** (Quince millones n/L) (\$ **15'000.000**), al tiempo del otorgamiento de la escritura pública correspondiente. **QUINTA.- ARRAS:** La cantidad de

que el (los) PROMETIENTE (S) VENDEDORES (ES) declara (n) haber recibido de el (los) PROMETIENTE(S) COMPRADOR (ES) a satisfacción, se entrega a título de arras de y será imputada al precio al momento de

© LICOS. Prohibida toda reproducción total o parcial. Sin la expresa autorización escrita de LICOS, está prohibido todo uso no autorizado de este documento.

perfeccionarse el contrato objeto de esta promesa **SEXTA. - OTORGAMIENTO:** La escritura pública que perfeccione la venta prometida se otorgará en la Notaria 19 del círculo 3ra

el día Febrero 27 (27), del Círculo de Bogotá del año 2020 (2020), del mes de Feb (2020) a las 10:00 (AM)

a (p) m.
SÉPTIMA.- MODIFICACIONES: Cualquier modificación a las estipulaciones de esta promesa, deberá ser por escrito y suscrita por las partes firmantes. **OCTAVA.- ENTREGA:** En la fecha del otorgamiento de la escritura pública el (los) PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES) hará (n) la entrega material del inmueble a el (los) PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES), con sus mejoras, anexidades, usos y servidumbres. **NOVENA.- GASTOS:** Los gastos que ocasione la firma de este contrato, así como los que demande el otorgamiento de la escritura pública de compraventa y los de beneficencia, serán a cargo de Los gastos provenientes de registro y anotación serán a cargo de Los gastos. **DÉCIMA.- LINDEROS:** Los linderos del inmueble objeto de la presente promesa son los siguientes:

Nota: Forma de Pago de este contrato = que hace el comprador: 1- una casa en la ciudad U/eu con mat inmob- 230-136859 ubicada en Rest 20 34E-112B C-5 urb valles de Oragon. y un vehículo Marca Hyundai Genesis Mod 2011 color rojo placa n° RCK-223.34a n° motor 64KFAA418309

CLAUSULAS ADICIONALES por incumplimiento de una de las 2 partes 10% v/v total contrato.

Fecha de Entrega:

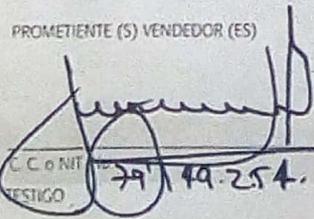
- 1- casa con mat cub n° 230-136859 de u/cio. para el día hoy 24 a la firma de este contrato v/v. 350'000.000
- 2- vehículo según ref de este contrato se recibe hoy 24 Feb / 2020. v/v 45'000.000
- 3- El saldo restante sea la suma de \$100'000.000 cien millos no de pesos a la firma de la escritura.

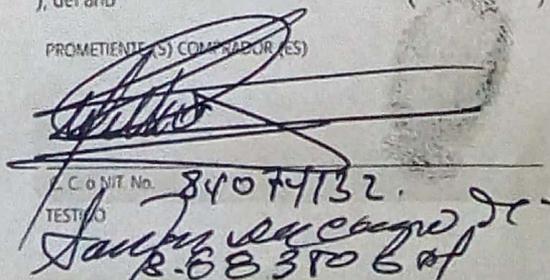
Nota: El opto #01 ubicado en la CM 44 n° 666-45. Ident con mat inob. 50C1265426 se realiza hoy 24 Feb / 12:00 hrs

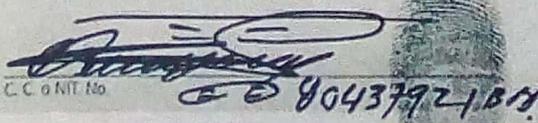
En constancia de lo anterior, se firma en (2) ejemplares con destino a las partes, el día () del mes de () del año ()

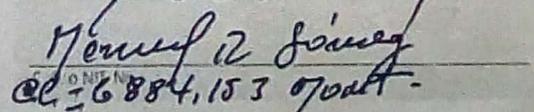
PROMETIENTE (S) VENDEDOR (ES)

PROMETIENTE (S) COMPRADOR (ES)


C.C. o NIT. No. 79149.254.
TESTIGO

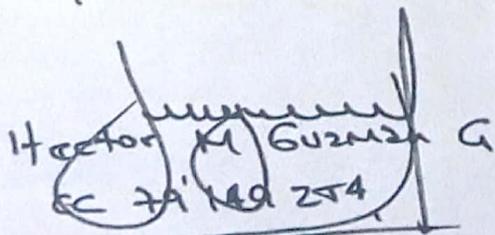

C.C. o NIT. No. 84074132.
TESTIGO Santos Saenz de
8.68370601

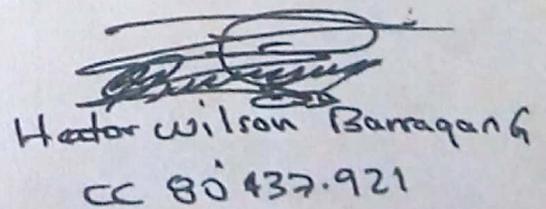

C.C. o NIT. No. 80437921014

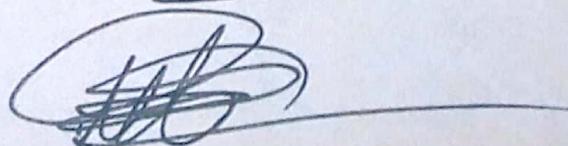

C.C. o NIT. No. 6884.15307001

Otro si a la promesa de venta LC. 02358924 suscrita el 24 Feb/20.20. por el cual se acuerda entre las partes previo consentimiento y de comun acuerdo aclarar y modificar lo siguiente asi:

1. La Firma de la escritura de la casa de villa vicencio que hace el sr william Jose Passos Cova al sr Hector M Guzman. G se realizara el dia Miércoles 3 Mar de Mar./2020. de acuerdo entre las partes y acordado hoy 27 Feb/20. Nat. 230-136859.
2. El plazo maximo acordado para pagar y cancelar la hipoteca al Banco Avillas que pesa sobre el Dpto que se entrega hoy 401 del Ed. Salitre. Centro ubicada en la Cl 44. No 66b-45 se realizara antes del 30 de Nov/2020. y asi queda Aprobado entre las partes


Hector M Guzman G
CC 71'149.254


Hector Wilson Barragan G
CC 80'437.921


William Jose Passos C
CC 84'074.132.

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1769413

Impreso el 05 de Agosto de 2021 a las 09:25:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-12-2009 RADICACION: 2009-12119 CON: ESCRITURA DE: 27-11-2009
CODIGO CATASTRAL: AAA0217DZJH COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 5695 de fecha 20-11-2009 en NOTARIA 1 de BOGOTA D.C. PARQUEADERO 9 con area de 9.90 M2. con coeficiente de 0.807% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

COMPLEMENTACION:

QUE RAFAEL CRUZ MU/OZ ADQUIRIO PARTE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA 25% A ROBERTO CRUZ MU/OZ POR ESCRITURA 467 DE 27-03-2008 DE LA NOTARIA 65 BOGOTA, REGISTRADA EL 28-03-2008 AL FOLIO 50C-1565729, ESTE ADQUIRIO JUNTO CON DIOSELINA CRUZ DE GOMEZ, RAFAEL CRUZ MU/OZ, JOSE ISIDRO CRUZ MU/OZ POR COMPRA A FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES Y EXSERVIDORES PUBLICOS DEL I.C.B.F. Y EMPLEADOS DE "FONBIENESTAR" POR ESCRITURA 996 DEL 18-07-2006 NOTARIA 65 E BOGOTA. ESTA EFECTUO ESCRITURA 4673 DEL 13-12-2002, NOTARIA 23 DE BOGOTA, REGISTRADO EL 11-02-2003 AL FOLIO 1565729. FONDO DE EMPLEADOS PARA EL BIENESTAR SOCIAL DE LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF., ADQUIRIO LOS PREDIOS QUE ENGLOBA ASI: PARTE POR COMPRA A VICTOR EZEQUIEL PULIDO MEDINA POR ESCRITURA 1441 DE 16-04-1998 NOTARIA 4 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-3140. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 1435 DE 17-08-1971 NOTARIA 13 DE BOGOTA. Y OTRA PARTE ADQUIRIO FONDO DE EMPLEADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- ICBF, POR COMPRA A FABRICA DE LAMPARAS ACLAMAR POR ESCRITURA 1693 DE 16-04-1996 NOTARIA 20 DE BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA 050-52458. ESTA ADQUIRIO POR COMPRA A GUSTAVO OTALORA COLORADO Y OSBELIA HENAO DE OTALORA POR ESCRITURA 8840 DE 26-12-1990 NOTARIA 9 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A NOHORA MARIA TRONCOZO DE VARGAS Y ALVARO VARGAS CAICEDO POR ESCRITURA 462 DE 30-01-1985 NOTARIA 2 DE BOGOTA. ESTOS ADQUIRIERON POR COMPRA A JULIO ALFONSO LARA Y MARIA GRACIELA RUBIANO DE LARA, POR ESCRITURA 1301 DE 21-03-1974 NOTARIA 2 DE BOGOTA.---

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 44 #66B-45 PARQUEADERO 9
- 2) CL 44 66B 45 GJ 9 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1565729

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 27-11-2009 Radicacion: 2009-121191 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 5695 del: 20-11-2009 NOTARIA 1 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO MULTIFAMILIAR SALITRE CENTRO.
(LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CRUZ DE GOMEZ DIOSELINA	51628669	X
A: CRUZ MU/OZ RAFAEL	79279578	X
A: GOMEZ MU/OZ JOSE ISIDRO	79613296	X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-03-2012 Radicacion: 2012-22930 VALOR ACTO: \$



OFICINA DE REGISTRO Y MATRICULACION DE TRABAJO
CERTIFICADO DE TRABAJO
MATRICULA INMOBILIARIA

Impreso el 05 de Agosto de 2021 a las 09:25:11 a.m

Pagina 2

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: RESOLUCION 1486 del: 05-12-2011 ALCALDIA MAYOR de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA "....ART 81 LEY 388 DE 1997 ART 44 Y 82 DE C.C."
DECRETO DISTRITAL 20 DE 2011.. (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL-ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 29-04-2013 Radicacion: 2013-36601 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1033 del: 01-04-2013 NOTARIA SESENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO MULTIFAMILIAR SALITRE CENTRO- PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 14-10-2014 Radicacion: 2014-89788 VALOR ACTO: \$
Documento: CERTIFICADO 00310 del: 27-08-2014 SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA de BOGOTA D. C.
Se cancela la anotacion No. 2.
ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINSTRATIVA EFECTO PLUSVALIA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 14-10-2014 Radicacion: 2014-89791 VALOR ACTO: \$ 400,000,000.00
Documento: ESCRITURA 7301 del: 15-09-2014 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CRUZ DE GOMEZ DIOSELINA
DE: CRUZ MU/OZ RAFAEL
DE: GOMEZ MU/OZ JOSE ISIDRO
A: BARRAGAN GONZALEZ HECTOR WILSON

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 14-10-2014 Radicacion: 2014-89791 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 7301 del: 15-09-2014 NOTARIA SESENTA Y DOS de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BARRAGAN GONZALEZ HECTOR WILSON
A: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 16-12-2016 Radicacion: 2016-106055 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 1680 del: 01-11-2016 JUZGADO 003 CIVIL DE CIRCUITO DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0429 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION REAL HIPOTECARIO NO 2016-00328 (MEDIDA CAUTELARI)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
A: BARRAGAN GONZALEZ HECTOR WILSON

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 05-09-2019 Radicacion: 2019-72308 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO AA0392 del: 11-07-2019 OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE



Impreso e
**ESTE CERTIFICADO
HASTA LA**
No tiene

Se cancela la anotacion No. 7,
Se cancela la anotacion No. 7,
SE CANCELACION POR
EFICACION: 0843 CANCELACION EN EL ACTO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
A: BARRAGAN GONZALEZ HECTOR WILSON
ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-09-2019
ESCRITURA 616 del: 27-02-2019

788 VALOR ACTO: \$

SESENTA Y CUATRO DE BOGOTA D. C.
HORIZONTAL

13-36601 VALOR ACTO: \$

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
ART 81 LEY 388 DE 1997 ART 44 Y 62 DE C.C.A. ART 8

AGOSTO DE 2021 A LAS 09:25:11 a.m

REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO

**REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
DE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1769413

Impreso el 05 de Agosto de 2021 a las 09:25:11 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

BOGOTAS DE BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 7,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES EMBARGO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.

A: BARRAGAN GONZALEZ HECTOR WILSON

8600358275

80437921 X

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 05-05-2020 Radicacion: 2020-24746 VALOR ACTO: \$ 500,000,000.00

Documento: ESCRITURA 618 del: 27-02-2020 NOTARIA DIECINUEVE de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARRAGAN GONZALEZ HECTOR WILSON

A: PASSOS COVO WILLIAM JOSE

A: RINCON GALVIS EDNA JULIETH

80437921

84074132 X

110508816 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *9*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2011-3266 fecha 14-03-2011

COMPLEMENT.APELLIDO CORREGIDO VALE JSC.AUXDEL46.C2011-3266

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: C2011-29448 fecha 19-09-2011

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: BANCO100 Impreso por: BANCO100

TURNO: 2021-496412

FECHA: 05-08-2021

Janeth Cecilia Diaz C.

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

